



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PLANTAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, a las dos horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor General Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Olga Rebollo Moya,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 118.181 € + IVA.

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe técnico firmado por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. José Arrieta León, el cual se transcribe a continuación, sobre justificación de los criterios de valoración otorgados y solicitado por esta mesa de contratación, en sesión de 26 de diciembre de 2023.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

“INFORME

El Jefe de Sección de Parques y Jardines, al Departamento de Contratación informa, con relación a las preguntas de la mesa de contratación, acerca de los criterios evaluables por juicio de valor y en relación al “Acuerdo marco de suministro de plantas para la reposición anual en las zonas verdes de la ciudad”, para la Sección de Parques y Jardines de este Ayuntamiento.

Se especifican dos criterios evaluables por juicio de valor:

PLAZO DE ENTREGA (10 puntos):

Se otorgará 10 puntos a la proposición que oferte un menor plazo de entrega (días hábiles). El plazo de entrega nunca podrá ser superior a lo que marca el pliego técnico, es decir 5 días hábiles.

Este criterio se refiere, al plazo de entrega (días) en nuestras dependencias, de los distintos pedidos de plantas solicitados al vivero, contado este desde el momento de realizar en firme la petición y acordar con el vivero las condiciones de los distintos lotes de plantas. Los periodos de entrega son muy cortos en alguna oferta, pero hay que tener en cuenta los stocks de planta de los viveros, los acuerdos con otros viveros de suministro y que el plazo no contaría hasta que la petición no fuera firme y de común acuerdo con el vivero y todo ello facilitaría la gestión de entrega en esos plazos por parte del vivero.

PLAZO DE GARANTÍA VIABILIDAD DE LAS PLANTAS OFERTADAS (10 puntos):

Se otorgará 10 puntos a la proposición que ofrezca un mayor tiempo de garantía de viabilidad de las plantas expresado en días, obteniendo 10 puntos la oferta con el mayor plazo de garantía de sus plantas y 0 puntos el que ofrezca 0 días.

Este criterio se refiere, a la viabilidad de las plantas (días), es decir a la capacidad de arraigo (echar raíces nuevas) y de posterior brotación y crecimiento vegetativo normal de las mismas, después de la plantación. Esto es aplicable a cualquier pedido, incluso al de plantas de flor de temporada, es decir que si la planta se pierde dentro del periodo de garantía de viabilidad ofertado, el coste de reposición lo asume el vivero y esto incluso si el plazo de viabilidad que se oferta es superior al del tiempo que la planta esta plantada en el terreno de asiento, eso solo quiere decir que cualquier planta de ese tipo que se pierda durante dicho periodo, deberá ser repuesta a coste del vivero.

Y sin más, para que surta los efectos oportunos.

Ciudad Real a 27 de diciembre de 2.023 EL JEFE DE SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES. José Arrieta León.”



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 26 de diciembre de 2023, así como el informe emitido por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. José Arrieta León, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO. -Aprobar el acta de 26 de Diciembre de 2023.

SEGUNDO. – Admitir el informe técnico explicativo y aclaratorio sobre la justificación de los criterios de valoración, otorgados en cuanto al plazo de entrega y el plazo de garantía de viabilidad de las plantas, transcrito anteriormente.

TERCERO. - La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas una vez se convoque, se publicará en la plataforma de contratación del Estado.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las quince horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA